COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 43/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL CAÑONERO PARAGUAY PARA APOYO LOGISTICO A LAS UNIDADES NAVALES A FAVOR DE LA FIRMA ENGINEERING S.A., CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LPN Nº 05/2020, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 08 de septiembre del 2020

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria Ley N° 3439/07

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular N° 244/2020 de esta Comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: 1) ***Adjudicar*** el contrato de provisión de "ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL CAÑONERO PARAGUAY PARA APOYO LOGISTICO A LAS UNIDADES NAVALES" dentro del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 05/2020, a favor de la firma comercial ENGINEERING S.A.-

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato para el **"ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL CAÑONERO PARAGUAY PARA APOYO LOGISTICO A LAS UNIDADES NAVALES"**, para la Armada Paraguaya, a favor de la siguiente firma comercial:

a. **ENGINEERING S.A.:** en todos los ítems, hasta la suma de ***Gs. 1.113.762.180 (Guaraníes mil ciento trece millones setecientos sesenta y dos mil ciento ochenta).***

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.
   a) Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19.
   b) Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 80 y 81 del Decreto N° 2992/19.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya